Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A.
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

INFORME ECONÓMICO ELABORADO POR LA UNIDAD DE COMPRAS

EXPEDIENTE: CT330-17-064

CONTRATO: "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE APARCAMIENTOS DE LA ESTACIÓN PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV) EN ANTEQUERA (MÁLAGA)"

1.- OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación económica presentada por las empresas participantes en la licitación relativa al contrato de "PROYECTO DE ADECUACIÓN DE APARCAMIENTOS DE LA ESTACIÓN PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS (ITV) EN ANTEQUERA (MÁLAGA) ", Expediente n.° **CT330-17-064**, con la finalidad de determinar el cumplimiento por parte de las mismas de los requisitos económicos que rigen la licitación.

2.- EMPRESAS PRESENTADAS

EMPRESAS
GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS S.L.
ACEDO HERMANOS S.L.

3.- EXCLUSIONES Y PUNTUACIÓN TÉCNICA

No resultó excluida técnicamente ninguna empresa, siendo la puntuación técnica la siguiente:

		ACEDO HERMANOS, S.L.	GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS, S.L.
VALORACIÓN TÉCNICA	Sin ponderar	23,00	22,00
	Ponderado Y= (Py x 30) / P30	30,00	28,69

4.- REQUISITOS ECONÓMICOS EXIGIDOS

El cumplimiento de los requisitos económicos exigidos en el apartado 2 del Cuadro Resumen, es el siguiente:

"No se admitirán ofertas por encima del presupuesto total de licitación ni de cada lote, en su caso."

	Presupuesto de licitación	Importe Ofertado	Admisión
ACEDO HERMANOS, S.L.	148.671,24 €	124.206,53 €	Admitido
GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS, S.L.	148.671,24 €	137.034,82 €	Admitido

El cumplimiento de los requisitos económicos exigidos en el apartado 3.2.2.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es el siguiente:

"Capítulo de Seguridad y Salud inferior al presupuesto de licitación. Procederá la exclusión automática de la licitación, salvo que la incidencia se subsane en el momento en que aparezca en el Excel, y, por lo tanto, no aparezca en la hoja impresa e incluida en el sobre 3."

Para la determinación del importe correspondiente al presupuesto de licitación, teniendo en cuenta el literal del pliego, se toma como referencia el presupuesto de ejecución por contrata (PEC), y por tanto,

para la determinación del importe asociado al capítulo de seguridad y salud en relación a este valor, se procede a multiplicar el importe indicado para este capítulo en los desgloses de cada presupuesto, por los coeficientes de beneficio industrial y gastos generales indicados, resultando:

Capítulo de Seguridad y Salud	Presupuesto de licitación	Importe Ofertado	Exclusión
ACEDO HERMANOS, S.L.	2.322,97 €	2.522,70 €	Cumple
GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS, S.L.	2.322,97 €	2.503,79 €	Cumple

No obstante, hacer constar que el importe de la partida de seguridad y salud de GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS, SL recogida en su oferta es inferior al recogido en el desglose del presupuesto de licitación, si bien su variación es:

Capítulo de Seguridad y Salud	Presupuesto de Ejecución Material	Importe Ofertado	Diferencia
GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS, S.L.	2.160,90 €	2.158,44 €	2,46 €

5.- REQUISITOS ECONÓMICOS ACREDITADOS.

El análisis efectuado por la Unidad de Compras respecto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras arroja el siguiente resultado:

	ACEDO HERMANOS, S.L.	GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS, S.L.
Total presupuesto ejecución material	113.950,95 €	118,133,46 €
Gastos generales y beneficio industrial	10.255,58 €	18.901,36 €
Total presupuesto de ejecución por contrata	124.206,53 €	137.034,82 €
Porcentaje de gastos generales	7,0 %	10,0 %
Porcentaje de beneficio industrial	2,0 %	6,0 %
Porcentaje de costes indirectos	3,0 %	2,0 %

6.- LÍMITE DE LA BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.

Según ANEXO 22 del Cuadro de resumen:

"*Se consideraran ofertas con valores anormales o desproporcionados, las ofertas que sean inferiores en más de un 5% a la media aritmética de las ofertas presentadas y abiertas en el acto de apertura de sobres retransmitido en streaming, incluyendo para el cálculo de dicha media de presupuesto de licitación.*"

Se detalla lo siguiente para la consideración como baja anormal o desproporcionada:

	Importe Oferta	Importe límite de aceptación	¿Baja Temeraria?
ACEDO HERMANOS, S.L.	124.206,53 €	129.805,65 €	Es Baja Temeraria

7.- VALORACIÓN DE LA OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Según informe de fecha 04 de marzo de 2019 se acepta la justificación y se considera que la oferta presentada puede ser ejecutada conforme a los requisitos contemplados en los pliegos.

8.- PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN.

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Los criterios establecidos en el presente anexo serán los únicos susceptibles de baremación o valoración de las ofertas. El resto de requisitos exigidos tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como en el Cuadro Resumen y sus anexos, como en Proyecto serán considerados esenciales para la ejecución del contrato, por lo que su incumplimiento derivará en la exclusión de la oferta presentada por el licitador.

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrán en consideración dos puntuaciones básicas. Por un lado la puntuación de la oferta técnica (POT) y por otro la puntuación de la oferta económica (POE). La suma de los valores alcanzados en cada una de ellas indicará la puntuación global (PG) que con un máximo de 100 puntos alcanzará cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PG = POT + POE$$

La puntuación técnica de una oferta estará constituida por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios técnicos a puntuar, con un máximo de 30 puntos. La puntuación económica de una oferta será el resultado de la aplicación de la fórmula prevista en el apartado siguiente, con un máximo de 70 puntos.

Los criterios de valoración y la puntuación que podrá alcanzar a cada uno de ellos son los siguientes:

OFERTA ECONÓMICA.- *De 0 a 70 puntos.*

Se dará la mayor puntuación a la oferta económicamente más favorable de las que hayan sido admitidas a la licitación y no hayan sido excluidas, bien por los motivos que se exponen en el presente pliego, bien por no justificar la viabilidad de las ofertas cuando los licitadores sean requeridos para ello por presentar importes considerados anormales o desproporcionados. El resto se puntuará de forma inversamente proporcional respecto a la anterior, conforme a la aplicación de la fórmula que proceda de entre las siguientes:

- Si el número de empresas ofertantes es inferior o igual a cuatro: $X = (P70 \times 70) / PX$
- Si el número de empresas ofertantes es cinco o más: $X = 70 \times ((PX - P0) / (P70 - P0))$

X = Puntuación licitador obtenida
P70 = Presupuesto puntuado con 70 puntos, el más bajo de los admitidos.
P0 = Presupuesto puntuado con 0 puntos, que será el presupuesto de licitación.
PX = Presupuesto presentado por la empresa que se puntúa.

Una vez hallado lo anterior, detectadas aplicaciones del mismo porcentaje de reducción sobre precios unitarios de proyecto (bajadas lineales), la puntuación económica se reducirá de la siguiente forma:

- Si se aplica el mismo porcentaje a todos los precios de proyecto, la puntuación económica obtenida se reducirá 4 puntos.
- Si se aplica el mismo porcentaje a más del 80% de los precios de proyecto, la puntuación económica obtenida se reducirá 3 puntos.
- Si se aplica el mismo porcentaje a más del 50% de los precios de proyecto, la puntuación económica obtenida se reducirá 2 puntos.
- Si se aplica el mismo porcentaje a más del 30% de los precios de proyecto, la puntuación económica obtenida se reducirá 1 punto.

OFERTA TÉCNICA- *De 0 a 30 puntos.*

Se establecen tres apartados para la valoración de la propuesta técnica, dividiéndose cada uno de ellos en subapartados.

La puntuación técnica total corresponderá a la suma de la puntuación de todos los apartados, pudiendo algunos de los subapartados restar puntos al apartado correspondiente.

Una vez obtenida la puntuación técnica, se realizará la ponderación de cada una de ellas mediante la siguiente fórmula:

Y= (Py x 30) / P30 Y = Puntuación técnica del licitador ponderada.
P30= Puntuación técnica más alta obtenida por los licitadores.
Py = Puntuación técnica obtenida por el licitador.

		ACEDO HERMANOS, S.L.	GENERAL DE PERFORACIONES Y SONDEOS, S.L.
VALORACIÓN TÉCNICA	Sin ponderar	23,00	22,00
	Ponderado Y= (Py x 30) / P30	30,00	28,69
VALORACIÓN ECONÓMICA	X = (P70 x 70) / PX	70,00	63,45
PUNUACIÓN TOTAL. PG = POT + POE		100,00	92,14

9.- CONCLUSIONES.

Se propone como adjudicatario a la empresa ACEDO HERMANOS, S.L. por ser la empresa más ventajosa para VEIASA.

Sevilla a 18 de marzo de 2019

Fdo. Claudio González Alpériz
Jefe de la Unidad de Compras